Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - Grupo de Intervención Integral en el Territorio

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado en el Código de Naciones Unidas de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F - Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión Medio ambiental	Planeación Ambiental	Servicio de planificación de la estrategia de gestión conservación de los recursos naturales	77101604
F - Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión Medio ambiental	Servicio de asesoría ambiental	Servicio de asesoría ciencias ambientales	77101701
F - Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión Medio ambiental	Evaluación impacto ambiental	Evaluación de impacto ambiental	77101500

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Corporación respetuosa de la normatividad de carácter constitucional y legal relacionada con la garantía del derecho a la consulta previa libre e informada con las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa, adelantó proceso de pre consulta y consulta previa (Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización) Con el Consejo Comunitario del Bolo Hartonal del Plan de Ordenación y Manejo del Recuso Hídrico – PORH, protocolizado el 01 de noviembre de 2023.

Las propuestas derivadas del proceso de consulta previa, para la formulación del PORH de los ríos Guachal Bolo Frayle, Parragas Palmira, tuvo como finalidad la defensa de sus tradiciones, su cultura, su organización y, lo más importante, la defensa de su territorio, siendo el escenario donde se recrea la cultura y las expectativas de la comunidad; así como la articulación de las prácticas productivas con la sostenibilidad ambiental, en el ámbito de la cuenca hidrográfica.

El proyecto integro nueve (9) acuerdos, perfiles identificados en la formulación de acuerdos y la protocolización de la consulta previa. Las situaciones identificadas que le dan sustento al

proyecto están relacionadas con las actividades productivas, la educación ambiental y el fortalecimiento de la gobernabilidad y garantía de los derechos étnicos y territoriales.

Así entonces, el objeto de la presente contratación responde a las necesidades identificadas durante el proceso de consulta previa del PORH Guachal, Bolo, Frayle y Parragas, Palmira, para dar cumplimiento a los acuerdos concertados con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Bolo Hartonal, en particular al **Acuerdo 7**, relacionado con la realización de una mesa de socialización sobre mecanismos para la resolución de conflictos asociados al recurso hídrico y la divulgación de sus resultados a la comunidad, y al **Acuerdo 9**, orientado a la construcción y dotación de, como mínimo, quince (15) huertas caseras para el fortalecimiento de la medicina tradicional, como medida para mitigar los impactos derivados de la implementación de los instrumentos de planificación.

Las actividades previstas se fundamentan en las necesidades priorizadas por la comunidad y podrán ajustarse a las dinámicas del territorio, en articulación con las entidades competentes. En este contexto, el proyecto busca fortalecer la gobernanza y la gobernabilidad del Consejo Comunitario, mediante la recuperación de prácticas ancestrales, la promoción de la participación comunitaria y el desarrollo de acciones de educación ambiental, capacitación, sensibilización e implementación de iniciativas piloto que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Objeto: "*Implementar acciones para el fortalecimiento de la gobernanza local en consejos comunitarios de comunidades negras en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta del PORH Guachal, Bolo, Frayle con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Bolo Hartonal con el fin de contribuir en la preservación de la identidad étnica, cultural y del gobierno propio*"

Obligaciones del Contratista

Para el desarrollo del objeto del contrato, se deberán realizar las actividades que se describen a continuación:

A. Presentar un Plan Operativo de Actividades con cronograma.

El contratista elaborará el Plan Operativo de Actividades con cronograma para la ejecución, el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: metodología de trabajo, desarrollo de cada una de las acciones, Actividad, unidad de medida, ponderación, verificables, productos y tiempo de ejecución Este será revisado y aprobado por el Supervisor designado.

Unidad de medida	Cantidad	Verificadores/Producto
Documento	1	Documento POA firmado por el representante legal.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - Grupo de Intervención Integral en el Territorio

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado en el Código de Naciones Unidas de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F - Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión Medio ambiental	Planeación Ambiental	Servicio de planificación de la estrategia de gestión conservación de los recursos naturales	77101604
F - Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión Medio ambiental	Servicio de asesoría ambiental	Servicio de asesoría ciencias ambientales	77101701
F - Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión Medio ambiental	Evaluación impacto ambiental	Evaluación de impacto ambiental	77101500

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Corporación respetuosa de la normatividad de carácter constitucional y legal relacionada con la garantía del derecho a la consulta previa libre e informada con las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa, adelantó proceso de pre consulta y consulta previa (Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización) Con el Consejo Comunitario del Bolo Hartonal del Plan de Ordenación y Manejo del Recuso Hídrico – PORH, protocolizado el 01 de noviembre de 2023.

Las propuestas derivadas del proceso de consulta previa, para la formulación del PORH de los ríos Guachal Bolo Frayle, Parragas Palmira, tuvo como finalidad la defensa de sus tradiciones, su cultura, su organización y, lo más importante, la defensa de su territorio, siendo el escenario donde se recrea la cultura y las expectativas de la comunidad; así como la articulación de las prácticas productivas con la sostenibilidad ambiental, en el ámbito de la cuenca hidrográfica.

El proyecto integro nueve (9) acuerdos, perfiles identificados en la formulación de acuerdos y la protocolización de la consulta previa. Las situaciones identificadas que le dan sustento al

proyecto están relacionadas con las actividades productivas, la educación ambiental y el fortalecimiento de la gobernabilidad y garantía de los derechos étnicos y territoriales.

Así entonces, el objeto de la presente contratación responde a las necesidades identificadas durante el proceso de consulta previa del PORH Guachal, Bolo, Frayle y Parragas, Palmira, para dar cumplimiento a los acuerdos concertados con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Bolo Hartonal, en particular al **Acuerdo 7**, relacionado con la realización de una mesa de socialización sobre mecanismos para la resolución de conflictos asociados al recurso hídrico y la divulgación de sus resultados a la comunidad, y al **Acuerdo 9**, orientado a la construcción y dotación de, como mínimo, quince (15) huertas caseras para el fortalecimiento de la medicina tradicional, como medida para mitigar los impactos derivados de la implementación de los instrumentos de planificación.

Las actividades previstas se fundamentan en las necesidades priorizadas por la comunidad y podrán ajustarse a las dinámicas del territorio, en articulación con las entidades competentes. En este contexto, el proyecto busca fortalecer la gobernanza y la gobernabilidad del Consejo Comunitario, mediante la recuperación de prácticas ancestrales, la promoción de la participación comunitaria y el desarrollo de acciones de educación ambiental, capacitación, sensibilización e implementación de iniciativas piloto que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Objeto: "*Implementar acciones para el fortalecimiento de la gobernanza local en consejos comunitarios de comunidades negras en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta del PORH Guachal, Bolo, Frayle con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Bolo Hartonal con el fin de contribuir en la preservación de la identidad étnica, cultural y del gobierno propio*"

Obligaciones del Contratista

Para el desarrollo del objeto del contrato, se deberán realizar las actividades que se describen a continuación:

A. Presentar un Plan Operativo de Actividades con cronograma.

El contratista elaborará el Plan Operativo de Actividades con cronograma para la ejecución, el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: metodología de trabajo, desarrollo de cada una de las acciones, Actividad, unidad de medida, ponderación, verificables, productos y tiempo de ejecución Este será revisado y aprobado por el Supervisor designado.

Unidad de medida	Cantidad	Verificadores/Producto
Documento	1	Documento POA firmado por el representante legal.

B. **Realizar la socialización comunitaria del contrato.** El contratista realizará una (1) reunión con el representante legal y delegados de junta del consejo y por otra parte realizará una (1) asamblea comunitaria para la socialización del contrato con los integrantes del censo interno del consejo comunitario en donde se dará a conocer los avances en el proceso de los acuerdos de consulta, las actividades del contrato y la información relevante del proceso. Dicho espacio será articulado con la junta de consejo y liderada por el representante legal del consejo comunitario del Bolo Hartonal en compañía del equipo profesional. Se hará articulación con las familias beneficiarias, en la etapa inicial de la ejecución del contrato, detallando los objetivos de conservación y la importancia del proyecto en la comunidad.

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Reunión	1	**Verificables**: Listado de asistencia, Acta de la reunión y registro fotográfico. **Producto: Treinta (30)** personas participantes en la socialización del contrato.
Asamblea	1	

C. **Realizar una jornada de cartografía social comunitaria en el marco del fortalecimiento del Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental relacionado con huertas caseras:** El contratista realizara un ejercicio de cartografía social comunitaria, el objetivo realizar un ejercicio sobre la cosmovisión del territorio, medicina, plantas condimentarías y ancestralidad, como insumo para el establecimiento huertas.

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Jornada	1	**Verificables**: Listado de asistencia, Acta de la reunión y registro fotográfico. **Producto: Quince (15)** personas participantes y un documento técnico que contenga el análisis de la jornada.

D. **Realizar tres (3) espacios para articular acciones relacionadas con las situaciones ambientales asociadas a la temática de resolución de conflictos ambientales y derechos a la participación ciudadana en el territorio.** El contratista desarrollará tres (3) espacios de articulación comunitaria orientados a la socialización de medidas para la resolución de conflictos ambientales y derechos a la participación ciudadana, respetando la autonomía del consejo comunitario y teniendo en cuenta en cada espacio las siguientes temáticas:

1. **Identificación participativa de conflictos ambientales en el territorio**: En conjunto con los participantes realizar un mapeo de los problemas ambientales en la comunidad. (contaminación, desforestación, agua, fauna, flora). análisis de actores, causas y consecuencia de la visión de la comunidad.
2. **Derechos y rutas de participación ciudadana en defensa del medio ambiente**: Realizar una jornada donde se explique los mecanismos de participación, incluyendo consulta previa, acciones populares veedurías entre otras.

3. **Construcción de acuerdos y medidas para la resolución de conflicto ambientales**. Realizar un ejercicio donde los participantes pueda elaborar un plan de acción comunitario donde se plasmen soluciones concretas que implique un dialogo, gestión y monitoreo.

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Jornadas	3	**Verificables:** Listado de asistencia, registro fotográfico, memoria de la jornada **Productos:** Tres (3) espacios de construcción comunitaria.

E. Realizar una (1) mesa técnica orientada al diálogo entre comunidad e instituciones para la resolución de conflictos ambientales y fortalecimiento de los derechos a la participación ciudadana. El contratista realizará la gestión para adelantar una mesa de trabajo donde participante el representante legal, la junta del consejo comunitario, así como las organizaciones relacionado resolución de conflictos ambientales y fortalecimiento de los derechos a la participación ciudadana. (Alcaldía- comité municipales, CVC)

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Mesa técnica	1	**Verificables:** Registro fotográfico, listados de asistencia, informe del resultado de la reunión. **Productos:** Una (1) mesa técnica realizada en el marco de la temática de resolución de conflicto y participación ciudadana.

F. Realizar talleres para fortalecer espacios educativo ambientales relacionado con la implementación de huertas caseras comunitarias. Para el establecimiento de huertas el contratista desarrollara seis (6) talleres comunitarios para el fortalecimiento de las familias beneficiadas:

- Huertas comunitarias (Construcción de huertas)
- Establecimiento de cultivo en espacio reducido (Siembra)
- Manejo de plagas y enfermedades
- Fertilización y elaboración de compost
- Mantenimiento de huertas caseras familiares
- Cosecha y pos cosecha

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Talleres	6	**Verificables:** Registro fotográfico, listados de asistencia **Productos:** quince(15) personas capacitadas acorde a la temática

G. Realizar la entrega de insumos y herramientas. El contratista realizara la entrega de los insumos y herramientas necesarios para la implementación de las huertas que se hallan acordado en la jornada de cartografía social comunitaria.

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Kit de herramientas	15	**Verificables:** Registro fotográfico, acta de entrega por participante

		Productos: Quince (15) kit de herramienta entregado a las familias beneficiadas.

H. **Realizar la implementación de huertas caseras para la medicina tradicional, el acuerdo corresponde a mitigar los impactos de expectativas e incertidumbre que generan los instrumentos de planificación en los habitantes del Territorio Ancestral acorde al Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental relacionado con huertas caseras.** El contratista realizara la implementación de 15 huertas comunitarias en el Consejo Comunitario del Bolo Hartonal relacionado con la recuperación de la medicina tradicional acorde a la cosmovisión territorial del consejo comunitario, las huertas se implementarán de aproximadamente 4x4 m o según la disponibilidad del terreno de las familias beneficiadas.

Para la implementación se deberá realizar las siguientes actividades:

1. **Realizar la entrega de una compostera por familia:** El contratista deberá entregar a cada uno de los beneficiarios una compostera como parte del fortalecimiento de la huerta.
2. **Realizar visitas de seguimiento en el marco de la implementación:** En el marco de la implementación se realizarán (6) visitas de seguimiento y acompañamiento técnico a las familias beneficiarias.

I. **Realizar una asamblea comunitaria que permita socializar las medidas consideradas para la mitigación de los riesgos que se presentan en el consejo Y cierre del proyecto.** El contratista deberá realizar una asamblea comunitaria con los integrantes del censo interno del consejo para socializar las acciones realizadas en el marco de esta contratación, acuerdos, compromiso, socialización de los resultados de la mesa.

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Reunión	**1**	**Verificables**: Listado de asistencia, Acta de la reunión y registro fotográfico. **Producto: treinta (30)** personas participantes en la asamblea comunitaria.

<u>Obligación de Cumplimiento Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</u>

En coherencia con el Decreto N° 0129 de 2020 de la Gobernación del Valle del Cauca y en cumplimiento de las funciones de Autoridad Ambiental en el Departamento, se adopta el cumplimiento de las siguientes medidas: el contratista suministrará utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos o reuniones al interior de las instalaciones de la Corporación o en sitios externos (auditorios, salones, aulas o recintos comunales y/o comunitarios).

Estructura y Presentación de los Informes

Informes técnicos: Se presentará un primer informe de avance y un informe final técnico y financiero, de acuerdo a las actividades y ponderación del Plan Operativo de trabajo presentado por el contratista, este deberá contener mínimamente la siguiente estructura:

- Introducción.
- Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programa, meta cumplida y síntesis de cada acción realizada.
- Las actividades del contrato, sus avances, especificar y detallar las acciones correspondientes a las exigencias del pago, población participante, incluir registro fotográfico rotulado con el nombre de la actividad, del grupo, fecha y Municipio al cual corresponde.
- Anexar los verificadores requeridos para el pago.
- Se debe presentar un informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados.
- Resultados obtenidos
- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados en original)

Informe financiero de avance y final se entregará un impreso, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC. el cual deberá contener la ejecución detallada de los recursos y estar soportados con los documentos que acrediten la correcta destinación de los mismo, conforme a principios y normas vigentes en materia contable y tributaria; se deberá anexar los siguientes soportes, según corresponda.

- Matriz o relación de ejecución financiera
- Facturas electrónicas de venta
- Documento soporte en adquisiciones efectuadas con sujetos no obligados a expedir factura electrónica de venta
- Comprobantes de egreso o documentos equivalentes que evidencien los pagos realizados.
- Soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente de las personas naturales o jurídicas
- Copia del documento de identidad de las personas naturales

Especificaciones Esenciales:

- **Presupuesto Oficial:** Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($ 147.954.321,00) incluido IVA.
- **Plazo de Ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2026.
- **Lugar de Ejecución:** Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Bolo Hartonal, municipio de Palmira, jurisdicción de la DAR Suroriente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Modalidad de Contratación: Contratación Directa

Justificación: La Ley 2160 de 2021 "*Por medio de la cual se modifican la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007*", establece en su artículo 1, que se modifica el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

> "***ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR***. *Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993*"

El artículo 2 de la Ley 2160 de 2021, modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo en la modalidad de selección de contratación directa, los contratos con consejos comunitarios de comunidad negra, en su literal M; el cual dispone:

> ***"M).*** *Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades."*

En este orden de ideas, las Corporaciones Autónomas Regionales y los Consejos Comunitarios de comunidades negras en su marco funcional, están facultados para suscribir contratos en el marco de la nueva regulación, con el fin de desarrollar o ejecutar actividades que se enmarcan en su objeto social, legal o constitucional, en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Art. 2 de la Constitución Política.

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El mecanismo empleado para determinar el valor de la presente contratación, fue mediante el comportamiento del Gasto Histórico y en consideración con la Guía de Colombia Compra Eficiente – CCE "*uso de valores monetarios históricos*", que analizó la variación de la inflación año a año y que tuvo en cuenta características propias del territorio para determinar su valor exacto. Por lo anterior, en el estudio del mercado del análisis del sector, se precisó su explicación, determinando como presupuesto oficial, la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($147.954.321), incluido IVA. Suma que incluye todos los costos directos e indirectos que implique la contratación, como impuestos, retenciones y deducciones en que incurre el contratista, para cumplir con el objeto contractual.

Presupuesto

PRESUPUESTO				
ACTIVIDAD	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR ACTIVIDAD INCLUIDO IMPUESTOS**
Realizar la socialización comunitaria del contrato	Reunión	1	1.954.321	1.954.321
	Asamblea	1	10.500.000	10.500.000
Realizar una jornada de cartografía social comunitaria	Jornadas	1	2.000.000	2.000.000
Realizar tres (3) espacios para articular acciones relacionadas con las situaciones ambientales asociadas a la temática de resolución de conflictos ambientales y derechos a la participación ciudadana en el territorio	Jornadas	3	2.000.000	6.000.000
Realizar una (1) mesa técnica orientada al diálogo entre comunidad e instituciones para la resolución de conflictos ambientales y fortalecimiento de los derechos a la participación ciudadana.	Reunión	1	12.000.000	12.000.000
Realizar talleres para fortalecer espacios educativo ambientales relacionado con la implementación de huertas caseras comunitarias.	Jornadas	6	2.500.000	15.000.000
Realizar la entrega de insumos y herramientas	Numero	15	700.000	10.500.000
Realizar la implementación de huertas caseras para la medicina tradicional. medicina tradicional), el acuerdo corresponde a mitigar los impactos de expectativas e incertidumbre que generan los instrumentos de planificación en los habitantes del Territorio Ancestral.	Implementación	15	2.000.000	30.000.000
Realizar una asamblea comunitaria que permita socializar las medidas consideradas para la mitigación de los riesgos que se presentan en el consejo.	Asamblea	1	10.500.000	10.500.000
Equipo profesional		1	49.500.000	49.500.000
TOTAL				**147.954.321**

Información Presupuestal

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área 1093: Grupo de Educación Ambiental y Participación
Programa 6: Ordenamiento ambiental territorial y gestión del cambio climático
Proyecto 0601: Fortalecimiento y desarrollo institucional
Actividad: Implementar estrategias educativas de la política nacional de educación ambiental.
Subactividad: 038- Formular e implementar proyectos ciudadanos de educación ambiental - PROCEDA en comunidades negras.
Valor. $ 48.352.727
Proyecto 0203: Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca
Subactividad: 018: Implementar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de residuos sólidos domiciliarios en comunidades negras.
Valor. $ 99.601.594.

Fuente	Imputación	Tipo de gasto	Valor
1243	020020300072336008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.	$ 99.601.594
1443	060060100010386008		$ 48.352.727
	Valor Total		$ 147.954.321

Forma de Pago: El contratista deberá ser titular de una cuenta bancaria activa, en la cual la corporación realizará las transferencias correspondientes a los pagos derivados del contrato. La CVC pagará al contratista el porcentaje del valor del contrato que corresponda a las actividades entregadas, una vez revisados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor los documentos y entregables de la siguiente manera:

Primer pago: Correspondiente al 40% del valor total del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio, se presente el Plan Operativo de Actividades (POA) con cronograma, como se detalla en las obligaciones del contratista a la radicación de los soportes para el trámite de dicho pago.

Segundo pago: Correspondiente al 50% del valor del contrato, de acuerdo a la presentación del informe que contenga un avance del 50% de las actividades con las respectivas copias de los soportes/ verificables y aprobación por el supervisor y el informe financiero con un avance del 80% del valor pagado por la CVC.

Tercer pago: Correspondiente al 10% restante del contrato a la presentación del informe final que contenga el desarrollo de las actividades restantes para el cumplimiento del 100% de las obligaciones consignadas en el estudio previo y contrato, anexando los soportes originales de cada obligación y visto bueno por el supervisor. Además de la entregar del informe financiero correspondiente al 100% de los recursos asignados.

5. PERFIL DEL CONTRATISTA

La CVC plantea la necesidad de contratar con un Consejo Comunitario de Comunidades Negras.

- **Experiencia del Contratista:** Se requiere Contratar con un Consejo Comunitario que cuente con la experiencia y aporte como mínimo dos certificaciones (2) certificaciones de contrato o convenios terminados a satisfacción realizados en comunidades negras que demuestren su experiencia en la implementación de proyectos sociales o ambientales.
- **Equipo de trabajo**: Contar con un equipo de trabajo mínimo con formación académica en procesos de educación ambiental, socio ambiental y comunitario, así:

Cargo	Perfil	Cantidad
Profesional Ambiental. (Coordinador)	Ingeniero(a) ambiental, ingeniero sanitario, industrial, agrónomo, ingeniero agrónomo que presente tres (3) certificaciones en las que demuestre experiencia en procesos socio ambientales y/o trabajo comunitario.	1
Profesional Social.	Trabajador(a) social o antropólogo(a), o sociólogo(a), o licenciado(a) en ciencias sociales que cuente con dos (2) certificaciones con experiencia en procesos socio ambientales y/o trabajo comunitario.	1
Contador / auxiliar contable	Profesional del área, que demuestre experiencia en temas contables que presente dos (2) certificación en la que demuestre su experiencia.	1
Facilitador comunitario/Apoyo comunitario	Persona de la comunidad que brinde apoyo en las diferentes actividades en el marco del contrato, no requiere experiencia.	3

Documentos a presentar por parte del Contratista.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

Jurídicos

a. Carta de aceptación y presentación del contrato, debidamente firmada para el desarrollo del objeto del contrato, en la misma deberá manifestar expresamente que son de su conocimiento y acepta todas las condiciones plasmadas en el análisis del sector y en el estudio previo, las cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba. (Formato N. 1)
b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, y de la libreta militar en caso de ser varón colombiano, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017.
c. Certificado de Alcaldía municipal donde conste la inscripción de la Junta y de su representante legal.
d. Autorización para por parte de la junta directiva para suscribir y contratar. Para el caso de los consejos comunitarios, el representante legal deberá contar con previa aprobación de la Junta del Consejo Comunitario, para celebrar contrato y administrar

los beneficios derivados de los mismos, de conformidad con el artículo 2.5.1.2.12 del Decreto 1066 de 2015. (Formato N. 2)

e. Reglamento interno del consejo comunitario.
f. Rut del Consejo Comunitario actualizado, expedido por la DIAN no menor a 30 días.
g. El Consejo deberá presentar certificación de inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y las Organizaciones de Base del Ministerio del Interior.
h. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud social integral, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un tiempo no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación. (Formato N. 3)
i. Carta de autorización del representante legal para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, la cual debe remitirse por el representante legal y por cada uno de las personas que conforman el equipo. (Formato N. 4)
j. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios morosos) del Representante Legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

Documentos que la organización autoriza consultar a CVC:

a. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la organización y del representante legal, expedido por la Controlaría General de la República.
b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la organización y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
c. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional.
d. Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional.
e. Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales.
f. Certificado expedido por el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO)

Experiencia acreditada

a. Documentación que acredite experiencia de la organización implementación de proyectos socios ambientales o comunitarios.

b. Experiencia del equipo ejecutor: Para efectos de evaluar la formación y experiencia de los profesionales a vincular al contrato, se debe anexar la siguiente información:

- ✓ Hojas de Vida
- ✓ Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios en los casos que aplique.
- ✓ Para cada trabajo relacionado se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante.

- ✓ Rut impreso a la fecha

La documentación solicitada debe ser presentada en la plataforma electrónica SECOP II, en respeto de los principios de Publicidad y Transparencia o radicada en original en la ventanilla del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11–29 de Cali o en las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste, en la ciudad de Buenaventura o registrarse.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01*" expedido por Colombia Compra Eficiente. (Se anexa matriz de riesgo).

As	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Volatilidad en los costos de ejecución	Bajar la calidad del servicio a prestar	2	2	2	Bajo	Contratista	Generar plan de acción por parte la CVC	1	2	3	Bajo	Si	CVC-Contratista	Inmediato	Inmediato	Continuación del proceso, una vez evaluado los profesionales.	Semanal
4	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Alteración del orden público	Limitaciones de transporte, retrasos en el cronograma de actividades, debido al cese del transporte.	3	3	5	medio	CVC-Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	3	2	5	Medio	Si	CVC- Contratista	Inmediato	Inmediato	Reanudación del contrato, una vez superado el impase	Semanal
3	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos naturales catastróficos (erosión costera)	Limitaciones para transporte de los beneficiarios, genera retraso en el desarrollo de las actividades.	2	2	4	Bajo	CVC- Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	2	2	4	Bajo	Si	CVC- Contratista	Inmediato	inmediato	Reanudación del contrato ya superado el impase	Semanal

As	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Inconvenientes internos con la comunidad.	Dificultad en la implementación de las acciones.	3	3	5	medio	CVC-Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	2	2	4	Bajo	Si	CVC- Contratista	Inmediato	Inmediato	Reanudación del contrato, una vez superado el impase	Semanal
6	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Cambio del equipo ejecutor	Retraso en el cronograma de actividades.	3	3	5	medio	CVC-Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	2	2	4	Bajo	Si	CVC- Contratista	Inmediato	Inmediato	Reanudación del contrato, una vez superado el impase	Semanal

7.

7. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACION.

El Consejo Comunitario debe constituir a favor de LA CVC, la garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato, consistente en una póliza de Cumplimiento, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, contrato de existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos a ampararse son:

Póliza de Cumplimiento:

- ✓ **Cumplimiento:** cuya cuantía será equivalente al 20% del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.
- ✓ **Calidad del servicio**: cuya cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y con vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más, contados a partir del acta de Entrega y Recibo a entera satisfacción.

- ✓ **Pago salarios de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: cuya cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

8. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

Según lo estipulado en el punto 4, numeral 4.4, regla 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia compra Eficiente, "*Las entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de contratación directa*".

9. SUPERVISIÓN

El contrato será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC designado por la dirección general de la CVC, el cual deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC vigente.

10. INDEMNIDAD

El Consejo Comunitario se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo de la responsabilidad civil extracontractual a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo. Igualmente, deberá perfeccionarlo en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la comunicación remitida por parte de la CVC.

11. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

Dado en Santiago de Cali a los 07 JUL. 2026

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora Gestión Ambiental (C)

Se anexa:
Matriz de riesgo

Elaboro: María Fernanda chala – Profesional de Apoyo desde el componente técnico/ social - DGA
Revisó: Daira Perea Castro. Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación – DGA
Oscar Marino Gómez García. Asesor Dirección General

Archívese en: 0702-013-008-T9002-2026

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 1
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATACION

Santiago de Cali, _____de 2026

Señor(es):
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Dirección General
Cali – Colombia

Asunto: Oficio xxxxxxxxxxxxxxxx- Aceptación de invitación y presentación de documentos CD N. ____ de 2026.

Me permito aceptar la invitación y presentar la documentación requerida de acuerdo a lo establecido en el estudio previo, para adelantar el proceso de contratación CD No. _____ de 2026, cuyo objeto es: **(Incluir el objeto)**

Por lo antes mencionado y con el fin de dar cumplimiento con el objeto de la contratación, acepto los términos contenidos en el Análisis del Sector y el Estudio Previo, los cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba. Asimismo, me permito manifestar que todas las afirmaciones contenidas en esta carta se entienden declaradas bajo la gravedad del juramento. Igualmente, expreso que son de mi conocimiento y acepto las condiciones, términos y requisitos exigidos por la Corporación, y desarrollar las actividades contenidas en el estudio previo establecido por la Corporación.

Anexo la documentación requerida en los estudios previos desde el componente técnico.

Atentamente,

Representante Legal
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra
Dirección:
Celular:
Email:

ANEXO 2

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

LA JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO

AUTORIZA

Al señor _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXX, Representante legal del CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXX, para iniciar y llevar a cabo el proceso con **CD No._____ DE 2026** con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, cuyo objeto es: **(Incluir el objeto)**

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de _____ de 2025.

XXXXXXXXXXXXX
Presidente

XXXXXXXXXXXXXXXX
Vicepresidente

XXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tesorero

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Vocal

(Se registran de acuerdo a la certificación de la Alcaldía)

ANEXO 3

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE XXXXXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXX.

CERTIFICA

En calidad de Representante Legal de la Entidad Conviniente – **CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXX** identificado con el NIT: XXXXXXXXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que esta entidad ha cumplido, los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos del sistema de seguridad en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales correspondiente al personal vinculados por contrato de prestación de servicios.

Adicionalmente, que el personal vinculado de prestación de servicios y/o cooperativas, ha cumplido con todos los pagos del sistema de seguridad social, dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2650 de 1993.

Para constancia se firma en XXXXX, a los XX días de:_____ de 2026.

Atentamente,

Representante Legal
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de XXXXXXXXXXXXXX
Dirección:
Celular:
Email:

ANEXO 4

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018

Señores

Cali – Valle – Colombia

La suscrita(o),_____ identificado (a) con cedula de ciudadanía No._____ de _____, en calidad de Representante Legal de la entidad contratista, con NIT: _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a _____con NIT: 890399029-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cvc.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Cali, el día de de 2026.

Representante Legal
C.C. No.